

Lo que del somos bastados el pecado que
asi semata. Lo que cesaria si se hubiese de
traer aladhariera, pescaderia de la que lo
mayor parte del año y aun todo el verano es pecado. De
donde segun la doctrina no tener en mi
falso punto cesando la causa, principio y fin della
se sigue en conceder aladhariera coquera, vor Vm. de la
verdad y de la fealdad y beneficio y utilidad de su fruto. De modo
que lo que Hablea Vm. quinientos dias como se
matra. El pecado del dia vistolino, por el mes de julio
y agosto tiempo de calor y canicula. Y tan frio de
coronver causando leticia y optimaria sera de
ningun remedio que estare mas deseado leguac desta cui
que quando se trate de sacar dorada vor mar tiene casi los
mil mill effeboz y en ambos mares. Porque auiendo de
lo de traer dorada el dia pecado ademas con le vant
con este tiempo en aquella parte no se puede levantar
ni sacar el dia pecado sino es con otro tiempo contrario
que llaman libethie o con este no se puede venir acá
cui si ves con gran tramo de mas de esto desiguen
otros tiempos y peligros demas y moros y quando
llegare este dia el dia pecado fuga de ningun remedio
y auendore considerale por qm. los años pasados
y permitido dada licencia a aladhariera coquera para
que alli vudieran distribuir el dia pecado atento
la que es justa. Y estos principios se examinan
en - Comprobado que auendore de pecado otra causa
que sea nubla y contraria al beneficio, de los
demas. Yo rogo nippedear su fundamento. Para
que sin ella se haga quequier contradiccion

